



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 27 de abril del 2006  
No. 80

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SUMARIO:

DECRETO NUMERO 211.- CON EL QUE SE DESIGNA PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, AL C. JOSÉ LUIS CRUZ FLORES GOMEZ, PARA CONCLUIR EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2003-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

**"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"**

SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ENRIQUE PEÑA NIETO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

### DECRETO NUMERO 211

LA DIPUTACION PERMANENTE DE  
LA H. "LV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO  
DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos, México, al C. José Luis Cruz Flores Gómez, para concluir el periodo constitucional 2003-2006.

### TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** El Presidente Municipal Sustituto tomará posesión de acuerdo a las formalidades establecidas por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**CUARTO.-** El Ejecutivo del Estado proveerá lo necesario para el reconocimiento de la designación del Presidente Municipal Sustituto de Ecatepec de Morelos, en la persona del C. José Luis Cruz Flores Gómez.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil seis. Presidenta.- Dip. Ma. Cristina Moctezuma Lule.- Secretario.- Dip. Alejandro Olivares Monterrubio.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 27 de abril del 2006.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO**

**ENRIQUE PEÑA NIETO  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO  
(RUBRICA).**

---

Toluca de Lerdo, México,  
20 de abril de 2006.

**C. DIPUTADO SECRETARIO  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA H. "LV" LEGISLATURA DEL  
ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracciones V y XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

México y 41 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, me permito someter a la consideración de esa H. Legislatura, por el digno conducto de usted, iniciativa de decreto por el que se propone tema de ciudadanos de entre los cuales esa H. Soberanía podrá designar al Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos, México, la que tiene como sustento la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha veinte de abril del año en curso el Doctor en Derecho Eruviel Ávila Villegas, solicitó al H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, México, licencia para separarse definitivamente del cargo de Presidente Municipal Constitucional a partir del veintiuno de abril de dos mil seis, licencia que fue aprobada por el H. Cuerpo Edilicio, en la decimocuarta sesión ordinaria de cabildo, celebrada el día veinte de abril del año dos mil seis, según consta en la certificación del punto tercero realizada por el C. José Luis Cruz Flores Gómez, Secretario de Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, México.

De igual forma, el Licenciado Francisco Cuevas Dobarganes, Presidente Municipal Suplente presentó su solicitud de licencia definitiva a dicho cargo, misma que en la sesión de cabildo a que he hecho referencia, se aceptó y aprobó.

Por otra parte en la referida sesión de cabildo, se instruyó al Secretario del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, México, a realizar la solicitud al Titular del Ejecutivo a mi cargo, para que en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se realice el procedimiento conducente tendiente a nombrar a quien será el Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

En este sentido, por escrito presentado el veinte de abril de dos mil seis, el C. José Luis Cruz Flores Gómez, Secretario del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, México, informó de estos hechos al Ejecutivo a mi cargo, anexando a su comunicación certificaciones de los acuerdos de cabildo de la decimocuarta sesión ordinaria, celebrada el día veinte de abril del año dos mil seis.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 77 fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 41 párrafo cuarto de la Ley Orgánica

Municipal del Estado de México, al existir la falta absoluta del Presidente Municipal Constitucional y del Presidente Municipal Suplente en el citado ayuntamiento, me permito proponer a esta H. "LV" Legislatura la tema para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, México, para concluir el periodo constitucional 2003-2006, en los siguientes términos:

- C. José Luis Cruz Flores Gómez
- C. Erasto Martínez Rojas
- C. Juan Ramón Soberanes Martínez

Las personas propuestas para el cargo de referencia, reúnen los requisitos constitucionales, dado que son de ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con vecindad efectiva en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de reconocida probidad y buena fama pública, y no están impedidas para ser miembros del ayuntamiento.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de ese H. Cuerpo Legislativo la presente iniciativa de decreto, para que, si la estiman correcta, se apruebe en sus términos.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO  
(RUBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**DR. VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO  
(RUBRICA).**